CONCURSO

PERSONAL SUBALTERNO CUERPO AUXILIAR

REGLAMENTO DEL CONCURSO

PREFECTURA
NAVAL ARGENTINA
AUTORIDAD MARÍTIMA

Ministerio de Seguridad Nacional
República Argentina

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Autoridad Marítima
DIRECCIÓN DEL PERSONAL

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE INGRESO COMO CABO PRIMERO - CABO SEGUNDO – MARINERO

CUERPO AUXILIAR

AÑO 2026

CAPITULO 01

1.01 REQUISITOS GENERALES:

1. Ser argentino/a nativo/a o por opción. La situación de argentino por opción requiere tener padre o madre argentino/a nativo/a, excluyendo a los naturalizados). En caso de ser argentino/a por opción deberá acreditar el trámite finalizado a la fecha de cierre de inscripciones y su correspondiente D.N.I. (Art. 25 de la Ley 18.398).
2. Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo y veintiocho (28) años como máximo al 18/08/2026 (fecha de apertura de inscripciones). La edad es excluyente para la inscripción.
3. No haber sido dado de Baja por mala conducta o falta de aptitud militar o policial en cualquiera de los Institutos de Formación de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o Policiales.
4. Poseer Título Habilitante: El mismo debe estar expedido a la fecha de cierre de inscripciones y estar incluido en los títulos que se detallan en el Capítulo 02 del presente Reglamento.
5. Aprobar las pruebas de capacitación y/o idoneidad establecidas en la reglamentación para la incorporación por Concurso como Personal Subalterno Cuerpo Auxiliar.
6. Reunir las condiciones psicofísicas establecidas en el Reglamento de Aptitud Física (R.I. PNA 3-043).
7. El personal perteneciente a la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA que reúna los requisitos y desee inscribirse, deberá hacerlo siguiendo la correspondiente vía jerárquica, presentando la documentación detallada en el punto 1.02.

1.02. PROCESO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSO PARA INGRESO COMO PERSONAL SUBALTERNO CUERPO AUXILIAR

INSCRIPCIÓN ON LINE

El trámite de inscripción se desarrollará en la modalidad virtual en el Portal de Inscripciones del sitio oficial **https://ingresos-cx.prefecturanaval.gob.ar/**

El mencionado portal web es el sitio oficial que nuclea el proceso de inscripción para ingresar a la Institución. A través del mismo, el postulante formalizará su

inscripción a Concurso.

El postulante accederá al sistema mediante el botón “inscripciones abiertas”, donde hará click en el botón “registrarse” (login) y completará los campos allí requeridos.

Una vez registrado, el sistema le enviará un correo electrónico a la cuenta declarada con un link para validar su email en un tiempo máximo de 24 horas. Dentro de ese plazo generará una contraseña única e intransferible.

Validado el correo, podrá iniciar sesión para acceder al formulario de inscripción, completar los campos y finalmente subir la documentación obligatoria.

El Formulario está estructurado en SIETE PASOS en los que el postulante, siendo el único responsable de la información suministrada, deberá completar:

Paso 1: Selección de Especialidad y Vacante/s a concursar. Documentación sobre formación académica

Paso 2: Datos Personales

Paso 3: Domicilio

Paso 4: Contacto de Emergencia

Paso 5: Antecedentes Educativos y Laborales

Paso 6: Documentación Personal

Paso 7: Revisión y Confirmación de Datos

Documentación a cargar:

1. **Declaración Jurada**: Descargar el archivo “Declaración Jurada”, imprimirlo, completar y firmar al pie de la misma con birome azul. Luego escanear a color y subir el archivo en este apartado.

2. **Foto Color**: Tomada de Frente en fondo blanco.

3. **Documento Nacional de Identidad (DNI) actualizado:** Fotocopia nítida de ambos lados del DNI Tarjeta (versión más actualizada que posea). Ambos lados se deben encontrar en una sola foja/carilla.

4. **Certificado de antecedentes penales** (emitido por el Registro Nacional de Reincidencia “RNR”) https://www.argentina.gob.ar/justicia/reincidencia) emitido el 01/06/2026 o cualquier fecha posterior.

5. **Título Habilitante y Certificado Analítico de Materias Aprobadas:** Se deberán encontrar legalizado por el Ministerio de Educación conforme lo indica la Resolución Conjunta 1-E/2017.

6. **Certificado de Especialidad**: En caso de poseer especialización para la vacante que concursa, deberá adjuntarlo en este apartado.

7. **Currículum Vitae:** Debe incluir un resumen de datos personales, antecedentes laborales, estudios, etc. Además, deberá cargará en el

archivo copia de cursos realizados.

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El personal del Departamento Gestión Logística Administrativa de la Dirección del Personal estará a cargo de la verificación, corrección, aprobación y/o desaprobación de los archivos digitales que el postulante cargue dentro del Formulario online.

Toda vez que se detecte un archivo no válido/incompleto/adulterado, se notificará por correo electrónico al postulante para que éste reemplace/corrija el archivo observado dentro de los dos (2) días hábiles. La inscripción no se formalizará, si el usuario no carga correctamente el/los documento/s dentro de los plazos de la convocatoria. La totalidad de documentación debe encontrarse subsanada el día de cierre de inscripciones.

Una vez verificada y aprobada la totalidad de los archivos, el postulante quedará formalmente inscripto.

La utilización del programa digital implica que el postulante reconoce y acepta los requisitos, términos y condiciones para ingresar a la Prefectura Naval Argentina; y las consecuencias de todos los actos que resulten por medio del mismo. Sus lineamientos se encuentran enmarcados en los instrumentos y dispositivos de la Institución:

RESTRICCIONES GENERALES

Toda documentación y/o cualquier dato que sea suministrado por el postulante, implican su consentimiento expreso respecto a la utilización de la información allí contenida, la cual tiene carácter de Declaración Jurada y lo hace responsable de la legitimidad y veracidad de la misma.

Será inadmisible la entrega de documentación de inscripción fuera de los plazos establecidos en el periodo de convocatoria.

No serán contempladas/autorizadas las excepciones de ninguna índole vinculadas a los requisitos de ingreso establecidos por la Institución.

Será causal de interrupción del trámite de inscripción, la presentación de un documento o certificado falso o adulterado, por constituir un DELITO tipificado en el artículo N° 296 del Código Penal de la Nación, dando origen a la denuncia pertinente.

Toda vez que la Prefectura Naval Argentina lo requiera/considere, solicitará los informes pertinentes ante los organismos policiales y/o judiciales (nacionales/provinciales), conforme la legislación vigente (Ley 22.117, Ley 23.312, RESOL-2018-52-APN-SCFYC#MSG).

En caso de ser incorporado, el ciudadano se compromete a presentar la documentación de inscripción en formato papel a efectos de la conformación del Legajo Físico. Para ello deberá cumplir con los procedimientos y plazos que le sean indicados por personal de la Dirección del Personal.

MEDIOS DE NOTIFICACIÓN

Toda notificación efectuada por la Prefectura Naval Argentina se cursará por correo electrónico a la dirección proporcionada por el postulante en el Formulario online.

La Dirección del Personal de la Prefectura Naval Argentina arbitrará los medios para comunicar/notificar los resultados de las instancias que conforman el proceso de ingreso.

Los medios citados tienen carácter de Notificación fehaciente.

DERECHOS Y ATRIBUCIONES DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

La Prefectura Naval Argentina se reserva el derecho de dar por finalizado el trámite de inscripción ante la detección de irregularidades/falsedades en la documentación o datos aportados y/o existencia de antecedentes desfavorables del postulante de índole judicial o policial, preexistentes o durante el proceso de selección.

De aceptar las condiciones estipuladas ut supra, se habilitará al postulante a iniciar el trámite de inscripción online correspondiente.

1.03. REGIMEN DEL CONCURSO:

1. La inscripción se formalizará a través del sitio web https://ingresos-cx.prefecturanaval.gob.ar desde el 18/08/2026 hasta el 25/09/2026 inclusive.
2. El ciudadano que haya recibido la aprobación de la postulación vía e-mail, se encuentra habilitado a presentarse a rendir exámenes intelectuales. Esta etapa es presencial y se lleva a cabo en lugar, fecha y hora publicados en el sitio web.
3. El señor Prefecto Nacional Naval, podrá dejar sin efecto el llamado a concurso, cuando:
 3.1 El número de concursantes no alcanzara la cantidad de vacantes a cubrir y reiterarlo, si lo considera necesario, para lograr así una mayor inscripción de postulantes que permita una mejor selección.
 3.2 Las vacantes de cargos disponibles en el presupuesto anual para el ejercicio vigente del concurso, no sean suficientes para cubrir la cantidad de postulantes a incorporar.
4. Los informes relativos al concurso podrán solicitarse:
 Telefónicamente: al 011-4318-7400 internos 2503 o 2504 de lunes a viernes, excepto feriados, de 07:00 a 16:00 horas o personalmente en el Edificio Guardacostas de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
 Vía e-mail: a la casilla oficial concursospna@prefecturanaval.gob.ar
5. Los postulantes deberán aprobar los exámenes que consistirán en:
 5.1 **Evaluación escrita** que versará sobre los temas determinados en el respectivo programa de examen.
 5.2 Evaluación oral que versará sobre los temas del programa de examen respectivo.
 5.3 Los exámenes escritos y orales serán calificados usando la escala numérica de 0 a 10 puntos.

5.4 Es obligatorio aprobar ambas evaluaciones (escrita y oral), para no ser descalificado in limine, considerándose reprobadas aquellas que obtengan una calificación inferior a seis (6) puntos.

5.5 **Entrevista**: Además de los exámenes Escrito y Oral, los postulantes serán entrevistados por el Tribunal Examinador, a dicha Entrevista se le otorgará un puntaje (usando la escala numérica de 0 a 10 puntos) la cual formará parte de la nota promedio junto con los puntos 5.1 y 5.2 mencionados precedentemente.

5.6 **Examen Psicofísico**: Solamente aquellos postulantes que han sido pre-seleccionados para el ingreso, serán convocados al Departamento Sanidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para cumplir la totalidad de pruebas psicotécnicas y médicas conforme lo establece el Reglamento de Aptitud Física. Dichos exámenes de salud deben ser aprobados para concretar la incorporación.

Queda expresamente establecido que la facultad de ponderación de las evaluaciones y antecedentes, compete a los miembros del Tribunal Examinador y Autoridades Médicas, cuya calificación tendrá el carácter de inapelable, no siendo admisible su impugnación en ninguna circunstancia.

La inscripción para concursar, importa la total adhesión y consentimiento a las condiciones y bases del presente Concurso y la renuncia expresa a formular impugnaciones en contra de las mismas y en cualquiera de sus etapas.

1.04 DEL PERSONAL INCORPORADO:

1. Los postulantes que tengan aprobados todos los exámenes para el ingreso y hayan sido seleccionados para su incorporación, serán destinados al Organismo, Dependencia o Unidad que determine la Dirección del Personal, de acuerdo con el objeto del llamado a concurso.
2. El desempeño en el destino de servicios que le sea asignado a cada agente incorporado, tendrá una **carga horaria mínima laboral de Treinta y Cinco (35) horas semanales**, **además de los servicios de guardias que se dispongan**, de acuerdo con el destino de revista.
3. La incorporación en un destino de servicio específico, no garantiza la permanencia en el mismo durante toda la carrera, quedando sujeta su estabilidad a las necesidades del servicio institucional y/o al régimen de carrera previsto para la especialidad. Todo ello en concordancia con lo estipulado en el Título III – Régimen del Personal, Capítulo I – Normas Generales, Artículo 17, Punto a) – Deberes, Apartado 4, de la Ley 18.398 “Ley General de la Prefectura Naval Argentina”.
4. **El Personal Subalterno Cuerpo Auxiliar que resulten dados de alta “en comisión”, deberán realizar y aprobar el *CURSO PARA PERSONAL SUBALTERNO DEL CUERPO AUXILIAR*, cuya metodología y duración será establecida por la Dirección de Educación, en base a las exigencias para la formación del Personal con Estado Policial de la Fuerza. La no aprobación del citado Curso determinará la Baja del personal reprobado.**
5. El alta definitiva del personal subalterno incorporado se concederá siempre que acrediten durante los DOS (2) años transcurridos desde el alta “en comisión”, que poseen adecuadas condiciones morales, profesionales y físicas.
6. El personal subalterno dado de alta en comisión, se incorpora **con Estado Policial**, con las implicancias que se derivan del artículo 12 de la Ley 18.398 “Ley General de la Prefectura Naval Argentina” y su reglamentación – Decreto 6.242/71 “Reglamentación del Personal”.

1.05 IMPEDIMENTOS:

No podrán ingresar:

1. El que haya sido condenado por delitos dolosos.
2. El condenado por delitos en perjuicio de la Administración Pública Nacional, Provincial o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
3. El que tenga proceso penal pendiente, que pueda dar lugar a condena por delitos.
4. El inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos, uso de armas y para conducir. En el supuesto que el aspirante registre otra inhabilitación especial, la autoridad de aplicación evaluará en cada caso, si las circunstancias del hecho, la gravedad de la causa, negligencia en la que hubiera incurrido o reincidencia, constituye un impedimento para el ingreso.
5. El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial o en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, mientras no sea rehabilitado.
6. El que posea tatuajes en rostro, cuello, antebrazo y otras partes del cuerpo; y/o aquellos lesivos, obscenos o discriminatorios que sean visibles con el uso de los uniformes reglamentarios de la Institución. (R.I. PNA. 03-029 Reglamento de Uniformes).
7. El que no se ajuste a lo normado en el Decreto de Incompatibilidad 894/2001. Es decir, el que se encontrare al momento del alta, desempeñando otro cargo o empleo público remunerado en el ámbito nacional, provincial o municipal, a excepción de la docencia y actividades relacionadas con el arte de curar: farmacia, odontología, medicina, auxiliares de la medicina y otras, o percibiendo Becas o beneficios sociales.

CAPITULO 02

2.01 REQUISITOS PARTICULARES:

INCORPORACIÓN COMO

CABO PRIMERO CUERPO AUXILIAR ESCALAFÓN SANIDAD

1. **ENFERMERO PROFESIONAL:**
 a. **Título a requerir:** Enfermero Profesional
 b. **Nivel:** Terciario
 c. **Requiere Matrícula:** No.

2. **TÉCNICO RADIÓLOGO**
 a. **Título a requerir:** Técnico Radiólogo
 b. **Nivel:** Terciario
 c. **Requiere Matrícula:** Si. Matrícula Nacional (Excluyente)

INCORPORACIÓN COMO

CABO SEGUNDO CUERPO AUXILIAR

ESCALAFÓN MAESTRANZA Y SERVICIOS

3. **ASISTENTE DENTAL**
 a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación y Certificado de Curso Asistente Dental (Excluyente).
 b. **Nivel:** Secundario
 c. **Requiere Matrícula:** No.

4. **OPERADOR DE ELECTROENCEFALOGRAFÍA**
 a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación y Certificado de Curso Operador de Electroencefalografía (Excluyente).
 b. **Nivel:** Secundario
 c. **Requiere Matrícula:** No.

5. **SECRETARIO MÉDICO**
 a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación y Certificado de Curso Secretariado Médico (Excluyente)
 b. **Nivel:** Secundario
 c. **Requiere Matrícula:** No.

6. **TÉCNICO EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE**
 a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación en Economía y Administración) / Técnico en Gestión Contable / Técnico en Administración o Títulos de Tecnicaturas con orientación en Administración o Contabilidad, expedidos por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación. (Excluyente)
 b. **Nivel:** Secundario/Terciario
 c. **Requiere Matrícula:** No.

7. **TÉCNICO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
 a. **Títulos a requerir:**
 - Técnico Superior en Administración Pública o
 - Técnico en Gestión Pública o
 - Técnico en Asistencia Jurídica y Gestión Judicial o
 - Técnico en Gestión Jurídica o
 - Técnico en Gestión y Análisis de Datos en Organizaciones o
 - Técnico en Administración y Gestión Pública
 b. **Nivel:** Terciario
 c. **Requiere Matrícula:** No.

8. **TÉCNICO SUPERIOR EN INFORMÁTICA**
 a. **Título a requerir:** Técnico Superior en Informática o carreras afines con orientación en Programación y Desarrollo de Software
 b. **Nivel:** Terciario

c. **Requiere Matrícula:** No.

9. TÉCNICO EN INFORMÁTICA

a. **Título a requerir:** Técnico en Informática / Computación
b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.

10. TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE SOFTWARE

a. **Título a requerir:** Técnico Superior en Informática o carreras afines con orientación en Programación y Desarrollo de Software
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

11. TÉCNICO SUPERIOR EN PROGRAMACIÓN

a. **Título a requerir:** Técnico Superior en Informática o carreras afines con orientación en Programación y Desarrollo de Software
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

12. TÉCNICO SUPERIOR EN REDES

a. **Título a requerir:** Técnico Superior en Redes Informática / Técnico en Redes Informáticas
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

13. TÉCNICO EN DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE APLICACIONES

a. **Título a requerir:** Técnico Superior en Informática o carreras afines con orientación en Programación y Desarrollo de Software
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

14. TÉCNICO SUPERIOR EN ROBÓTICA

a. **Título a requerir:** Técnico Superior en Robótica
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

15. TÉCNICO SUPERIOR EN CIBERSEGURIDAD

a. **Título a requerir:** Técnico Superior en Ciberseguridad / Técnico en Ciberseguridad / Técnico en Seguridad Informática
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

16. TÉCNICO ELECTRÓNICO

a. **Título a requerir:** Técnico Electrónico
b. **Nivel:** Secundario (Escuela Técnica)
c. **Requiere Matrícula:** No.

17. MAESTRO MAYOR DE OBRAS

a. **Título a requerir:** Maestro Mayor de Obras
b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.

18. TÉCNICO ELECTRICISTA

a. **Título a requerir:** Técnico Electricista
b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Se valorará poseer experiencia laboral comprobable en faz privada o poseer capacitaciones afines (No Excluyente)

19. SOLDADOR

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario.
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Curso de Soldador Industrial. No excluyente

20. TÉCNICO MECÁNICO

a. **Título a requerir:** Técnico Mecánico
b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Se valorará poseer experiencia laboral comprobable en faz privada o poseer capacitaciones afines (No Excluyente)

21. TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA O ELECTROMECÁNICO

a. **Título a requerir:** Técnico Mecánico Electricista o Electromecánico
b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.

22. TÉCNICO MECÁNICO ESP. EN ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ

a. **Título a requerir:** Técnico Mecánico / Técnico Electromecánico
b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Se valorará poseer experiencia laboral comprobable en faz privada o poseer capacitaciones afines (No Excluyente)

23. TÉCNICO MECÁNICO ESP. EN TORNERÍA

a. **Título a requerir:** Técnico Mecánico
b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Curso de Tornería (No Excluyente)

24. TÉCNICO EN CALDERAS

a. **Título a requerir:** Técnico Electromecánico
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Curso de Calderas (No Excluyente)

25. REPARADOR DE EMBARCACIONES INFLABLES

a. **Título a requerir:** Técnico Constructor Naval / Técnico Mecánico

b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

26. TÉCNICO CONSTRUCTOR NAVAL

a. **Título a requerir:** Técnico Constructor Naval
b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.

27. TÉCNICO EN PLÁSTICO REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO

a. **Título a requerir:** Técnico Constructor Naval / Técnico Mecánico
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

28. TÉCNICO AVIÓNICO

a. **Título a requerir:** Técnico Aviónico
b. **Nivel:** Técnico Secundario de Escuela Técnica habilitada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Certificación Médica Aeronáutica (CMA) vigente emitida por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) (Excluyente).
 Licencia Mecánicos de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves (MERA) bajo Supervisión o Superior emitida por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) (No Excluyente).

29. TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Curso Refrigeración y Aire Acondicionado

30. TÉCNICO SUPERIOR EN MECATRÓNICA

a. **Título a requerir:** Técnico Superior en Mecatrónica
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

31. TÉCNICO ESPECIALISTA EN SISTEMAS HIDRAÚLICOS

a. **Título a requerir:** Técnico en Hidráulica y Neumática
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

32. TÉCNICO SUPERIOR EN GASTRONOMÍA

a. **Título a requerir:** Títulos de Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Secundario (Escuelas Técnicas) y/o Título de Educación Secundaria y/o de Institutos Terciarios (Educación Superior) con orientación en: ciencias naturales, ciencias sociales, gastronomía o afines. *Técnico agropecuario. * Técnico en tecnología de los alimentos. * Técnico superior en gastronomía
b. **Nivel:** Secundario / Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.

33. TÉCNICO QUÍMICO

a. **Título a requerir:** Técnico Químico

b. **Nivel:** Secundario Técnico expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
c. **Requiere Matrícula:** No.

34. TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN AMBIENTAL

a. **Título a requerir:** Técnico Universitario en Gestión Ambiental / Técnico Universitario en Ciencias Ambientales / Bachiller Universitario en Ciencias Ambientales.
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Se valorará poseer conocimientos en la Prevención de la Contaminación del ámbito Marítimo (No Excluyente)

35. OPERADOR GRÁFICO EN SISTEMAS DE EDICIÓN

a. **Título a requerir:** Técnico en Diseño y Producción Gráfica
b. **Nivel:** Terciario
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Poseer conocimiento de programas del entorno Windows (Word, Power Point, Excel, etc.) y de diseño gráfico (Corel Draw, Photoshop, InDesign, etc.), también conocimientos de manejo de maquinarias y técnicas graficas de impresión (Guillotina, Offset, Serigrafía, etc.) (EXCLUYENTE)

36. TÉCNICO EN SONIDO

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.
d. **Otros Requisitos:** Curso de Sonido o Electrónica. No excluyente

37. ARREGLADOR/COMPOSITOR

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

INCORPORACIÓN COMO
MARINERO CUERPO AUXILIAR
ESCALAFÓN MÚSICO

38. CANTANTE

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

39. FLAUTA

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

40. FLISCORNO BARITONO

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

41. FLISCORNO TENOR

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

42. SAXO BARITONO

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

43. SAXO CONTRALTO

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

44. SAXO SOPRANO

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

45. SAXO TENOR

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

46. TROMPETA

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.

47. <u>TUBA</u>

a. **Título a requerir:** Título Secundario Completo (orientación indistinta) expedido por Instituto Público o Privado reconocido por el Ministerio de Educación.
b. **Nivel:** Secundario
c. **Requiere Matrícula:** No.